



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 26/10/2018	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 96
<b>UNITAT</b> 04102 - MESA DE CONTRATACIÓ		
<b>EXPEDIENT</b> E-04101-2018-000094-00		<b>PROPOSTA NÚM.</b> 3
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DE CONTRACTACIÓ. Proposa declarar vàlid el procediment per a contractar la prestació del subministrament, suport i manteniment de llicències SAP, classificar les proposicions i requerir l'oferta econòmicament més avantatjosa prèviament a l'adjudicació del contracte.		
<b>RESULTAT APROVAT</b>		<b>CODI</b> 00002-O-00096

"Hechos y fundamentos de Derecho

I. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2018, aprobó contratar la prestación del suministro, soporte y mantenimiento de licencias SAP, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante LCSP, por un importe de 1.289.147,32 €, a la baja; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto plurianual correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

II. El anuncio de licitación al estar el presente procedimiento sujeto a regulación armonizada fue enviado al Diario Oficial de la Unión Europea el día 12 de septiembre de 2018, y asimismo se publicó en el Perfil de Contratante de la Corporación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas del día 11 de octubre de 2018, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la LCSP.

III. Dentro del plazo de presentación de proposiciones tuvieron entrada tres proposiciones, formuladas por las siguientes empresas, ordenadas alfabéticamente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	26/10/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



	EMPRESAS LICITADORAS
1º	IBERMÁTICA, SA
2º	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, SA
3º	VANTURE CORPORATE GROUP, SA

Todas fueron admitidas por la Mesa de Contratación en el acto interno de apertura de los sobres de Documentación (SOBRE Nº. 1), celebrado el día 16 de octubre de 2018.

El día 23 de octubre de 2018, a las 12:00 horas, tuvo lugar el acto público de apertura del SOBRE Nº. 2 (documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente) en relación a los criterios evaluables de forma automática, establecidos en el apartado L del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, el acto de valoración y la propuesta de adjudicación, el total de las puntuaciones asignadas a cada empresa el siguiente:

	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE Nº. 2)	
ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	IBERMÁTICA, SA	1.256.135,77
2ª	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, SA	1.268.427,00
3ª	VANTURE CORPORATE GROUP, SA	1.268.000,00

IV. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 23 de octubre de 2018, acuerda proponer que la mejor oferta atendiendo a los criterios establecidos en el apartado L del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme al mencionado informe del Servicio Económico-Presupuestario, es la presentada por IBERMÁTICA, SA, con NIF A-20038915, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por importe de 1.256.135,77 €, más 263.788 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que determina un importe total de adjudicación de: 1.519.924,28 €. La Mesa de Contratación acuerda asimismo en dicha sesión la procedencia de requerir a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP, y propone la adjudicación del contrato a su favor tras la acreditación de los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia.

V. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	26/10/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



Primero. Declarar válido el procedimiento abierto celebrado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la LCSP, para contratar la prestación del suministro, soporte y mantenimiento de licencias SAP, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo. Aceptar la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, conforme a los criterios establecidos en los apartados L del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, por la que se clasifican las proposiciones presentadas conforme al siguiente orden creciente:

ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	IBERMÁTICA, SA	1.256.135,77
2ª	VANTURE CORPORATE GROUP, SA	1.268.000,00
3ª	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, SA	1.268.427,00

Tercero. Que por el Servicio de Contratación, se requiera a la licitadora que ha presentado la mejor oferta, la mercantil IBERMÁTICA, SA, con NIF A-20038915, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por 1.256.135,77 € más 263.788 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que determina un importe total de adjudicación de 1.519.924,28 €, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, constituya en los términos establecidos en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares la garantía definitiva por importe de 62.806,79 €, equivalente al 5 % del presupuesto máximo del contrato, IVA excluido. Constituida la garantía deberá acreditarse en el Servicio de Contratación.

El Ayuntamiento, si así lo hubiese autorizado expresamente la referida licitadora en el momento de presentar su oferta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, verificará vía telemática en la Tesorería de la Seguridad Social y en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. En el supuesto de que la licitadora no hubiese autorizado expresamente el acceso a dichos datos, deberá aportar, en el mismo plazo señalado anteriormente, certificados de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedidos en el mes del requerimiento, que acrediten que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Asimismo, el Ayuntamiento comprobará que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

Asimismo, la licitadora, en el mismo plazo, deberá presentar el resto de la documentación a que se hace referencia en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	26/10/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



excepción de la relativa a la capacidad y solvencia en el supuesto de que hubiese autorizado expresamente el acceso a los datos obrantes en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta."

Id. document: 1u7w TcRr SYoe B3/u Zl++ + OjB8 ifg=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	26/10/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427